

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013

Sec. IV. Pág. 62249

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46607 *MADRID*

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 445/2010 referente al concursado Ecovi, S.A., por auto de fecha 26/11/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Cerrar la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Ecovi, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Extinguir el derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad.
- 5.- Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5.ª, deben personarse específicamente en la misma.

Madrid, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130066514-1